



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Viernes 14 de Febrero de 2025

NÚM. 52

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DONACIÓN DE PREDIO MUNICIPAL

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UNA FRACCIÓN DE PREDIO RUSTICO PATRIMONIO MUNICIPAL CON FRENTE A LA AVENIDA SAN MIGUEL LLAMADO "LA ALCANCÍA" Y LA MITAD DEL LLAMADO "LA BOLSA" Y FRACCIÓN DE PREDIO "P" QUE FORMARON PARTE DEL RANCHO LLAMADO "SAN JOSÉ DE LA BEATILLA" DE ESTE MUNICIPIO DE ZAMORA, CON UNA SUPERFICIE 13,602.17 TRECE MIL SEISCIENTOS DOS METROS CON DIECISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN, CUYA PROPIEDAD SE ACREDITA CON EL TÍTULO NÚMERO 1179 MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DE FECHA 05 CINCO DE OCTUBRE DE 2012 DOS MIL DOCE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO, BAJO EL REGISTRO 28 VEINTIOCHO, TOMO 3217 TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

ZAMORA, MICHOACÁN; 29 VEINTINUEVE DE ENERO DE 2025.

MAESTRO CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTICULOS 64 FRACCIONES IV, V, XII Y XV Y 159 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 63 TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; EN LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 CATORCE DE ENERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

DECLARATORIA

EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; EL DÍA 14 CATORCE DE ENERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 17:18 DIECISIETE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA INSTRUIDA POR EL SUSCRITO PARA LLEVAR A CABO LA SESION DÉCIMO SEXTA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37 Y 64, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I, 8 FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN I, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN;



MANIFIESTO: QUE EN EL DESAHOGO DEL QUINTO DE LOS PUNTOS DE LA SESIÓN, SE ABORDÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LO SIGUIENTE: **A)** SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE PREDIO RUSTICO PATRIMONIO MUNICIPAL CON FRENTE A LA AVENIDA SAN MIGUEL LLAMADO “LA ALCANCÍA” Y LA MITAD DEL LLAMADO “LA BOLSA” Y FRACCIÓN DE PREDIO “P” QUE FORMARON PARTE DEL RANCHO LLAMADO “SAN JOSÉ DE LA BEATILLA” DE ESTE MUNICIPIO DE ZAMORA, CON UNA SUPERFICIE 13,602.17 TRECE MIL SEISCIENTOS DOS METROS CON DIECISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN, CUYA PROPIEDAD SE ACREDITA CON EL TÍTULO NÚMERO 1179 MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DE FECHA 05 CINCO DE OCTUBRE DE 2012 DOS MIL DOCE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO, BAJO EL REGISTRO 28 VEINTIOCHO, TOMO 3217 TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN. **B)** LA FRACCIÓN DEL PREDIO QUE SE ENTREGARÁ EN DONACIÓN CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN TRES LÍNEAS LA PRIMERA 36.05 MTS QUE CORRE DE ORIENTE A PONIENTE, LA SEGUNDA EN 31.45 MTS, QUE CORRE DE NORTE A SUR Y LA TERCERA EN 63.08 MTS. QUE CORRE DE ORIENTE A PONIENTE, AMBAS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA; AL SUR: 103.53 MTS. COLINDANDO CON JOSÉ GALLEGOS ESQUIVEL Y CARMEN GONZÁLEZ ESQUIVEL, CANAL DE POR MEDIO; AL ORIENTE: 146.79 MTS. COLINDANDO CON LILIANA JULIETA GARCÍA ROCHA; Y, AL PONIENTE: 131.73 MTS. COLINDANDO CON LILIANA JULIETA GARCÍA ROCHA. SE DETERMINARÁ LA CONSTITUCIÓN DE UNA SERVIDUMBRE COMÚN DE PASO SOBRE EL PREDIO QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO PARA USUFRUCTO TANTO DE LA DONANTE COMO DE LA DONATARIA QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 589.97 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE: 8.81 MTS CON FRENTE A LA CALLE AVENIDA SAN MIGUEL; SUR: 9.35 MTS CON PREDIO QUE SE DONA A LA UNIVERSIDAD; ORIENTE: 66.71 MTS. CON LILIANA JULIETA GARCÍA ROCHA Y, AL PONIENTE: 64.74 MTS. CON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. **C)** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SINDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SERVICIO DE EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN. LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE LA DONATARIA. **D)** LA DESINCORPORACIÓN SERÁ OTORGADA DE MANERA CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DEL DESTINO Y USO PROPUESTO EN EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN LA ESCRITURA PÚBLICA UNA CLÁUSULA DE REVERSIÓN, PARA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LOS FINES PREVISTOS EL BIEN INMUEBLE PUEDA VOLVER AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN. **E)** SE ORDENE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; DE LA SUPERFICIE DONADA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. RECAYENDO EL SIGUIENTE:



--- ACUERDO NÚMERO 63.-POR UNANIMIDAD/MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA LO SIGUIENTE: -----

A) SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE PREDIO RÚSTICO PATRIMONIO MUNICIPAL CON FRENTE A LA AVENIDA SAN MIGUEL LLAMADO "LA ALCANCÍA" Y LA MITAD DEL LLAMADO "LA BOLSA" Y FRACCIÓN DE PREDIO "P" QUE FORMARON PARTE DEL RANCHO LLAMADO "SAN JOSÉ DE LA BEATILLA" DE ESTE MUNICIPIO DE ZAMORA, CON UNA SUPERFICIE 13,602.17 TRECE MIL SEISCIENTOS DOS METROS CON DIECISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN, CUYA PROPIEDAD SE ACREDITA CON EL TÍTULO NÚMERO 1179 MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DE FECHA 05 CINCO DE OCTUBRE DE 2012 DOS MIL DOCE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO, BAJO EL REGISTRO 28 VEINTIOCHO, TOMO 3217 TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN. -----

B) LA FRACCIÓN DEL PREDIO QUE SE ENTREGARÁ EN DONACIÓN CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN TRES LÍNEAS LA PRIMERA 36.05 MTS QUE CORRE DE ORIENTE A PONIENTE, LA SEGUNDA EN 31.45 MTS, QUE CORRE DE NORTE A SUR Y LA TERCERA EN 63.08 MTS. QUE CORRE DE ORIENTE A PONIENTE, AMBAS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA; AL SUR: 103.53 MTS. COLINDANDO CON JOSÉ GALLEGOS ESQUIVEL Y CARMEN GONZÁLEZ ESQUIVEL, CANAL DE POR MEDIO; AL ORIENTE: 146.79 MTS. COLINDANDO CON LILIANA JULIETA GARCÍA ROCHA; Y, AL PONIENTE: 131.73 MTS. COLINDANDO CON LILIANA JULIETA GARCÍA ROCHA. -----

SE DETERMINA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SERVIDUMBRE COMÚN DE PASO SOBRE EL PREDIO QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO PARA USUFRUCTO TANTO DE LA DONANTE COMO DE LA DONATARIA QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 589.97 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE: 8.81 MTS CON FRENTE A LA CALLE AVENIDA SAN MIGUEL; SUR: 9.35 MTS CON PREDIO QUE SE DONA A LA UNIVERSIDAD; ORIENTE: 66.71 MTS. CON LILIANA JULIETA GARCÍA ROCHA Y, AL PONIENTE: 64.74 MTS. CON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. -----

C) SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SINDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN PROCEDAN NOTARIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SERVICIO DE EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN. LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE LA DONATARIA. -----

D) LA DESINCORPORACIÓN SE OTORGARÁ DE MANERA CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DEL DESTINO Y USO PROPUESTO EN EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN LA ESCRITURA PÚBLICA UNA CLÁUSULA DE REVERSIÓN, PARA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LOS FINES PREVISTOS EL BIEN INMUEBLE PUEDA VOLVER AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN. --

- E) SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; DE LA SUPERFICIE DONADA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. -----

--- COMISIONÁNDOSE PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SINDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO; A LA TESORERA MUNICIPAL, MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN; AL CONTRALOR MUNICIPAL, CÉSAR FEDERICO CORTÉS AYALA Y AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SERGIO ALEJANDRO ASCENCIO PULIDO. -----

LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL TERRENO OBJETO DE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN, SON LAS SIGUIENTES:

Teléfono
351 512 0001

Vicente Guerrero No.82 Oriente, Centro,
C.P: 59600 Zamora de Hidalgo, Mich.

**BUEN
GOBIERNO**



A) UBICACIÓN. FRACCIÓN DE PREDIO RUSTICO PATRIMONIO MUNICIPAL CON FRENTE A LA AVENIDA SAN MIGUEL LLAMADO "LA ALCANCÍA" Y LA MITAD DEL LLAMADO "LA BOLSA" Y FRACCIÓN DE PREDIO "P" QUE FORMARON PARTE DEL RANCHO LLAMADO "SAN JOSÉ DE LA BEATILIA" DE ESTE MUNICIPIO DE ZAMORA, CON UNA SUPERFICIE 13,602.17 TRECE MIL SEISCIENTOS DOS METROS CON DIECISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS.

B) MEDIDAS Y COLINDANCIAS. -

AL NORTE: EN TRES LÍNEAS LA PRIMERA 36.05 MTS QUE CORRE DE ORIENTE A PONIENTE, LA SEGUNDA EN 31.45 MTS. QUE CORRE DE NORTE A SUR Y LA TERCERA EN 63.08 MTS. QUE CORRE DE ORIENTE A PONIENTE, AMBAS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA;

AL SUR: 103.53 MTS. COLINDANDO CON JOSÉ GALLEGOS ESQUIVEL Y CARMEN GONZÁLEZ ESQUIVEL, CANAL DE POR MEDIO;

AL ORIENTE: 146.79 MTS. COLINDANDO CON LILIANA JULIETA GARCÍA ROCHA;

AL PONIENTE: 131.73 MTS. COLINDANDO CON LILIANA JULIETA GARCÍA ROCHA.

SE DETERMINA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SERVIDUMBRE COMÚN DE PASO SOBRE EL PREDIO QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO PARA USUFRUCTO TANTO DE LA DONANTE COMO DE LA DONATARIA QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 589.97 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE: 8.81 MTS CON FRENTE A LA CALLE AVENIDA SAN MIGUEL; SUR: 9.35 MTS CON PREDIO QUE SE DONA A LA UNIVERSIDAD; ORIENTE: 66.71 MTS. CON LILIANA JULIETA GARCÍA ROCHA Y, AL PONIENTE: 64.74 MTS. CON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO DESCRITO LÍNEAS ARRIBA, MISMO QUE SERÁ OTORGADO EN DONACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN.

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027
(Firmado)